



SELO QUARTO, DIEZ MAR  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y DOS.

regado a fulgencio Reynado Craxiano Mayor de  
Junta: y del celo de esta Ciudad en todas las Ocasiones  
Al Mayor Servicio de su Mag.<sup>d</sup> Esperava que en esta de  
nuevo lo manifestara Alentando por su parte la mas brebe con  
seuison de esta leua = Placitud habiendolo oydo y  
asimismo la Real Carta de su Mag.<sup>d</sup> que es servido de es  
cribible a fin de que eleuante el agente con la mayor brevedad  
dad = acuerdo sea esta Al señor Comisario a todas las  
diligencias y operaciones que combengan Al fomento y  
glo de la formacion de dichas Companias. Y por quanto el señor  
Don Gregorio Saavedra escrivano de guerra Junto con el  
señor Don Antonio Benitez y otro señor Don Gregorio  
esta en ferno = el señor Don Antonio prieto Cavalle  
ro del haquito de Calatrava Texidor durante la Indispo  
sicion del señor Don Gregorio Junta. Con dicho señor  
Don Antonio Benitez asistan Al señor Comisario y ca  
pitanes a todas las diligencias necesarias. Y para que en las  
bolensur Vanderas Señalen dos quartos Uno en el troncal  
en la casa del hermano de los Pobres de la Carzel y otro en  
la plaza de la Carreteria Junto la cruz de ella en la casa que allí  
tiene la ciudad y esta es ocupada como lo lleva Entendido a ho  
ra Don Antonio prieto que son sitios donde en semejantes casos  
sean enstibados las Vanderas. Y dichos Cavalleros es